

ORD. N° 45 - 2013/

ANT.: Plan de Macrozonificación del Borde Costero, Región de Los Ríos.

MAT.: Inicio procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE).

REF.: Instructivo para la aplicación de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) en los procesos de Zonificación del Borde Costero.

VALDIVIA, 7 de enero de 2013.

DE : INTENDENTE REGIÓN DE LOS RÍOS
PRESIDENTE COMISIÓN REGIONAL DE USO DEL BORDE COSTERO
Sr. HENRY AZURMENDI TOLEDO.

A : SEREMI DE MEDIO AMBIENTE REGIÓN DE LOS RÍOS
Sr. DANIEL DEL CAMPO AKESSON.

De acuerdo a lo definido por las modificaciones a la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, en su Artículo 7 bis, el cual dispone que "*siempre deberán someterse a evaluación ambiental estratégica los planes regionales de ordenamiento territorial, planes reguladores intercomunales, planes reguladores comunales y planes seccionales, planes regionales de desarrollo urbano, zonificaciones del borde costero y el manejo integrado de cuencas o los instrumentos de ordenamiento territorial que los reemplacen o sistematicen.*" A través del presente, solicito dar inicio formal al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica correspondiente al Plan de Macrozonificación del Borde Costero de la Región de Los Ríos.

Lo anterior, considerando que la Evaluación Ambiental Estratégica tiene por objeto fortalecer y complementar la zonificación del borde costero, ya que ambos procesos contienen elementos de sustentabilidad ambiental y mecanismos de participación pública y privada.

Para la materialización del inicio de este procedimiento, se adjunta el informe respectivo a la etapa de diseño de la aplicación de la EAE en este instrumento.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



HENRY AZURMENDI TOLEDO
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS

HAT/MGB/RGA/VMP/vmp.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- SEREMI del Medio Ambiente.
- 2.- Oficina de Partes, GORE Los Ríos.
- 3.- Archivo División de Planificación y Desarrollo Regional.
- 4.- Archivo EAE – DIPLADE, GORE Los Ríos.